



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-70/2021

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCION NACIONAL

DENUNCIADO:
MARYCRUZ BECERRA RETE

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDE/IV/PES/003/2021

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a cinco de agosto de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1356/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/CDE/IV/PES/003/2021 y el informe circunstanciado remitido por Martha Cristina Dorantes González, Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral IV del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia interpuesta por "Adiel Roberto Martínez Curiel, Representante propietario del **Partido Acción Nacional** en contra de Marycruz Becerra Rete, quien al momento de la presentación de la denuncia se encontraba registrada como Candidata a la Diputación Local por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral IV del Instituto Estatal Electoral de Baja California, postulada por el Partido Fuerza por México, por transgresiones a la normatividad electoral, que constituyen infracciones por difundir propaganda Político Electoral en la red social conocida como Facebook, violentando los Lineamientos para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia Político-Electoral, así como a la Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California" integrada por el partido del Trabajo, partido Verde Ecologista de México y Morena, por culpa in vigilando" (sic).

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo la clave **PS-70/2021**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del de la Magistrada **Carola Andrade Ramos**, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. NOTIFIQUESE por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. CUMPLASE.